	AJUSTE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código	F-DER-030
		Versión	01

FORMATO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

Nombre: FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PROPIEDAD DEL ESTADO A NIVEL NACIONAL
BPIN: 2022011000026

Costo total: \$157.370.102.098
Costo en la vigencia 2026 -Apropiación Decreto \$39.606.116.488
Horizonte: 2023-2026
Programa: 1709 – Infraestructura productiva y comercialización
Subprograma: 1100- Intersubsectorial Agropecuario.

DATOS DEL PROCESO

Número del proceso en la PIIP:	EJ-AJ-171800-0138
Tipo de proceso:	Actualización sin trámite presupuestal – Actualización apropiación vigente según cuota asignada para la vigencia 2026 por Congreso de la República.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN

La presente actualización sin trámite presupuestal obedece a actualización a la cuota asignada para la vigencia 2026, conforme al presupuesto aprobado por el Congreso de la República para la vigencia 2026 por valor de \$39.606.116.488, según las necesidades del proyecto. Es necesario contar con estos recursos para garantizar la administración, operación, conservación o mantenimiento mínimo de 51 Distritos y Proyectos de Distritos de Adecuación de Tierras de Propiedad del Estado tanto de Gran, como de mediana y pequeña escala, brindar capacitación a 260 asociaciones de usuarios, brindar a 56 distritos servicio de acompañamiento en la prestación del servicio y tramitar 360 solicitudes de trámites legales de Asociaciones de Usuarios.

Se realiza la actualización según la cuota asignada para 2026 del proyecto de inversión teniendo en cuenta los siguientes criterios de planeación:

- Plan Nacional de Desarrollo – PND “Colombia Potencia de la Vida” (Ley 2294 de 2023) en lo relacionado con el Derecho Humano a la Alimentación (Eje de Transformación del PND) y según el artículo 37 sobre Adecuación de Tierras el cual permite la entrega de Distritos de Adecuación de Tierras de propiedad de la ADR a las Asociaciones de Usuarios, Entes Territoriales o Corporaciones Autónomas.
- Reforma Rural Integral del Acuerdo de Paz a través del Plan Nacional Sectorial de Riego y Drenaje de la economía campesina familiar y comunitaria - ACFC y el Plan Marco de Implementación – PMI enfocado, para el caso del presente proyecto, en capacitaciones, fortalecimiento y fomento de las Asociaciones de Usuarios.
- Reforma Agraria y su Sistema Nacional de Reforma Agraria (artículo 51 Ley 2294 de 2023), el reconocimiento de los derechos de los sujetos de especial protección de la ruralidad, la política de reindustrialización del campo, la agenda de descarbonización de la producción agropecuaria, la implementación de Planes de Desarrollo Sostenible de las Zonas de Reserva Campesina, en el caso

	AJUSTE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código	F-DER-030
		Versión	01

del presente proyecto, en la recuperación de los Distritos de Adecuación de Tierras controlados por los grandes agronegocios para ser entregados a los campesinos asociados en la Asociación de Usuarios del Distrito para que produzcan alimentos.

- Plan Estratégico Sectorial y de la ADR para el cuatrienio 2022-2026 en relación con la democratización del acceso al agua para riego.
- CONPES 3926 de 2018 “Política de Adecuación de Tierras en Colombia” en relación con diagnóstico de los distritos de primera generación o existentes para su posterior entrega a las Asociaciones de Usuarios, Entes Territoriales o Corporaciones Autónomas.
- Cumplimiento de fallos y sentencias, en el caso del presente proyecto, las relacionadas con fallos judiciales por acciones populares del Distrito de Alto Chicamocha en relación con los embalses de La Copa (compra de predios, cerramientos, etc.) y La Playa (contaminación ambiental); las relacionadas por fallo judicial del proyecto de Adecuación de Tierras de Triángulo del Tolima y el Proyecto de Adecuación de Tierras del Río Ranchería estos casos en relación con la AOM y demás fallos judiciales relacionados con Distritos o Proyectos de Adecuación de Tierras existentes de propiedad de la ADR.

El proyecto es necesario por cuanto es deber de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR en los términos de la Ley 41 de 1993 y el Decreto 1071 de 2015, actuar como Organismo Administrador en los Distritos de Adecuación de Tierras de su propiedad, ya sea a través de contratos con Asociaciones de Usuarios o de forma directa o mediante operador para de esta manera prestar el servicio de riego, drenaje o protección contra inundaciones a los usuarios de los Distritos en calidad y oportunidad. Así mismo, es función de la ADR brindar asesoría y acompañamiento a las Asociaciones de Usuarios de los Distritos. Para lo anterior, la ADR debe garantizar los recursos necesarios que permitan su actuación como organismo administrador de los Distritos de su propiedad.

A través del presente proyecto de inversión se atenderá el trazador presupuestal de víctimas del conflicto armado que de acuerdo con el Conpes 4031/2020 y el Plan de Acción de la UARIV tiene como meta "Brindar servicio de adecuación de tierras en materia de riego, drenaje o protección de inundaciones a víctimas de conflicto armado en Distritos de Adecuación de Tierras - 10% de víctimas con servicio de adecuación de tierras por vigencia. Así mismo, el proyecto contribuye con el cumplimiento del Trazador de Paz en lo relacionado con el I Plan Nacional Sectorial de Riego y Drenaje para la ECFC - PNS de Riego y Drenaje para el indicador de Asociaciones de Usuarios Capacitadas. El Presente proyecto no es viable asociar a ningún otro trazador presupuestal.

Importante tener presente que este proyecto corresponde una inflexibilidad presupuestal para la ADR, en el entendido que corresponden a los recursos necesarios para garantizar la prestación del servicio público de adecuación de tierras a través del riego, drenaje o la protección contra inundaciones a los usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras de propiedad del Estado, que se debe prestar de forma continua, oportuna y eficiente.

Para el presupuesto de la vigencia 2024, del presente proyecto, fueron trasladados a funcionamiento por carta modificatoria del anteproyecto de presupuesto general de la nación los recursos relacionados con la vigilancia privada y el pago de servicios públicos de los distritos y proyectos de adecuación de tierras de propiedad de la ADR, por lo tanto, en la presente actualización, NO se contemplan dichos recursos, los cuales continúan siendo asumidos con recursos de funcionamiento.

	AJUSTE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código	F-DER-030
		Versión	01

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN

Esta actualización describe la distribución de recursos según la apropiación vigente, de acuerdo con la cuota asignada para 2026 por el Congreso de la República, por un valor total de \$39.606.116.488. Estos recursos se distribuyen estratégicamente entre los cuatro productos del proyecto y sus actividades correspondientes. Cabe destacar que, en comparación con los valores solicitados para 2026, se presenta una disminución de -\$19.294.615.314. Sin embargo, en comparación con los recursos vigentes para 2025, se presenta un incremento de \$2.697.465.625, ya que la asignación para 2026 fue mayor que la asignación para 2025.

Para 2026 no se incluyen recursos para pago de servicios públicos como energía y agua potable y tampoco recursos para el servicio de vigilancia privada de los proyectos de distritos, dado que estos recursos fueron trasladados mediante carta modificatoria del anteproyecto de presupuesto 2024 a gastos de funcionamiento de la ADR según radicado No 20232200152952.

Los recursos solicitados se distribuyen de la siguiente manera entre los productos del proyecto de inversión, según los criterios de planeación indicados con anterioridad:

- Producto Servicio de administración, operación y conservación de distritos de adecuación de tierras de propiedad del estado - \$37.714.951.488
- Producto Servicio de educación informal para la administración, operación y conservación de los distritos de adecuación de tierras -\$248.365.000
- Producto Servicio de acompañamiento a la prestación del servicio público de adecuación de tierras - \$933.600.000
- Producto Servicio de trámites legales de asociaciones de usuarios de distritos de adecuación de tierras - \$709.200.000

Con la anterior distribución de recursos entre productos se podrá garantizar la administración, operación, conservación o mantenimiento mínimo de 51 Distritos y Proyectos de Distritos de Adecuación de Tierras de Propiedad del Estado tanto de Gran, como de mediana y pequeña escala, brindar capacitación a 260 asociaciones de usuarios, brindar a 56 distritos servicio de acompañamiento en la prestación del servicio y tramitar 360 solicitudes de trámites legales de Asociaciones de Usuarios. Mantenimiento de esta manera las metas inicialmente previstas para 2026.

A través del presente proyecto de inversión se atenderá el trazador presupuestal de víctimas del conflicto armado con un valor focalizado de \$26.00.000.000 de acuerdo con el Conpes 4031/2020 y el Plan de Acción de la UARIV tiene como meta "Brindar servicio de adecuación de tierras en materia de riego, drenaje o protección de inundaciones a víctimas de conflicto armado en Distritos de Adecuación de Tierras - 10% de víctimas con servicio de adecuación de tierras por vigencia. Así mismo, el proyecto contribuye con el cumplimiento del Trazador de Paz en lo relacionado con el Plan Nacional Sectorial de Riego y Drenaje para la ECFC - PNS de Riego y Drenaje para el indicador de Asociaciones de Usuarios Capacitadas con un valor de \$248.365.000.

Estas modificaciones se encuentran descritas en el archivo Excel adjunto denominado "Cadena de Valor_EJ-AJ-171800-0138_AOCM_Apropiacion 2026", en el cuadro de justificación de la actualización se encuentran las diferencias entre los valores vigentes y el presente ajuste.

	AJUSTE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código	F-DER-030
		Versión	01

3. DATOS GENERALES

A. Indicadores de producto

Tabla 1. Metas proyecto 2026

Vigencia	Indicador	Meta actual vigente 2025	Meta en firme-Solicitud 2026	Meta en ajuste – Apropiación 2026
2026	Distritos de adecuación de tierras con servicio de Administración, Operación y Conservación	51	51	51
2026	Asociaciones capacitadas	240	260	260
2026	Distritos de adecuación de tierras acompañados en la prestación del servicio público	56	56	56
2026	Trámites legales de asociaciones de usuarios realizados	320	360	360

En esta actualización a cuota asignada para 2026, las metas del proyecto se mantienen alineadas con la solicitud inicial de recursos para 2026. A pesar de la reducción de recursos respecto a lo solicitado, en términos netos respecto a la apropiación vigente 2025 se presenta un incremento de recursos, por lo tanto, los recursos asignados para 2026 se distribuyeron estratégicamente entre los productos del proyecto para asegurar que las metas inicialmente previstas se alcancen, asegurando que sean iguales o superiores a las de 2025, dado el incremento de recursos del proyecto respecto a 2025. Esta distribución se basa en los históricos alcanzados en las metas y en la cantidad de recursos asignada a cada producto para 2026.

B. Costos de las actividades –Asignación cuota 2026

Para la presente actualización a la apropiación vigente según cuota asignada para la vigencia 2026 por Congreso de la República, se realizó un análisis de la necesidades según los criterios de planeación indicados en el presente documento, se mantienen los costos de las actividades inicialmente identificados en la formulación de proyecto excepto los relacionados con gastos de vigilancia privada y servicios públicos que fueron suprimidos del presente proyecto dado que fueron trasladados a funcionamiento, por lo tanto, a continuación, se presenta la desagregación de cada actividad con sus respectivos costos e insumos.

a. Producto 1 - Servicio de administración, operación y conservación de distritos de adecuación de tierras de propiedad del Estado

Corresponde a la prestación del servicio de administración, operación y conservación de distritos y proyectos de adecuación de tierras de propiedad del Estado, el cual se realizará mediante la ejecución de las siguientes actividades:

Actividad 1.1.- Realizar gestión predial y actualización de registro de usuarios de distritos de adecuación de tierras

Esta actividad corresponde a la gestión predial y actualización del registro general de usuarios de los distritos de adecuación de tierras de propiedad del Estado. Se realizará la compra o adquisición de franjas de terreno o predios que se requieran para garantizar una adecuada operación de los Distritos y una prestación del servicio de riego, drenaje y protección contra inundaciones optima a los usuarios. Así mismo, se realizará la

	AJUSTE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código	F-DER-030
		Versión	01

actualización del Registro General de Usuarios – RGU con la información asociada a cada predio y propietario, poseedor o tenedor de un predio dentro del área del Distrito que será la base para la prestación del servicio a los usuarios y posterior facturación y cobro de tarifas.

A través de la presente actividad se atienden fallos judiciales relacionados con la adquisición de franjas de terreno de la infraestructura de Distritos y Proyectos de Adecuación de Tierras como los relacionados con el embalse La Copa, el proyecto Triángulo del Tolima y el Proyecto Río Ranchería.

Para 2026 se asignan o apropian \$3.980.892.175 para financiar la presente actividad. Los insumos de esta actividad son los siguientes:

Tabla 2 – insumos actividad 1.1

Insumo	Unidad	Cantidad 2026	Costo unitario* 2026	Costo total año 4-2026 Solicitud	Costo total año 4-2026 Vigente
Adquisición y avalúo de franjas de predios en Distritos de Propiedad del Estado	Hectáreas	24	\$ 74.750.000	\$ 2.242.500.000	\$ 1.800.000.000
Servicio profesional de actualización de Registro General de Usuarios de Distritos	Usuarios	1.354	\$ 920.000	\$ 3.220.000.000	\$ 1.245.257.175
Profesional coordinador predial	Personas*	1	\$ 14.600.000	\$ 133.390.800	\$ 175.200.000
Ingenieros catastrales o topográficos	Personas*	2	\$ 8.900.000	\$ 194.276.400	\$ 213.600.000
Abogados prediales	Personas*	2	\$ 8.900.000	\$ 194.276.400	\$ 213.600.000
Financiero - evaluador predios	Personas*	1	\$ 8.900.000	\$ 97.138.200	\$ 106.800.000
Viatico promedio noche pernóctada central	día	264	\$ 402.500	\$ 106.260.000	\$ 106.260.000
Servicio de Transporte aéreo	Trayecto	88	\$ 977.500	\$ 86.020.000	\$ 86.020.000
Servicio de Transporte terrestre	día	66	\$ 517.500	\$ 34.155.000	\$ 34.155.000
Total				\$6.308.016.800	\$3.980.892.175

Nota: * El valor total del personal está previsto para 12 meses, para poder determinar el costo total del año se debe multiplicar la cantidad y el valor unitario por 12 meses.

Los insumos asociados a esta actividad corresponden a la necesidad de contar con recursos para la adquisición de las franjas de predios o predios completos, así como su avalúo que incluye el levantamiento topográfico y todos los gastos asociados al mismo, servicio de actualización del registro general de usuarios de los distritos de la ADR, personal, transporte y viáticos requeridos para el normal desarrollo de esta según la necesidad de atender la prestación del servicio en los distritos. Los costos de personal corresponden al perfil profesional o de apoyo a la gestión según la necesidad y se actualizan según la Circular ADR 069 de 2023 Tabla de Honorarios vigente, del mismo modo los valores asociados a viáticos los cuales guardan relación con la Resolución 071 de 2024 de la ADR.

La asignación de recursos para 2026 se disminuye en -\$2.327.124.625 (37%) en comparación con la solicitud 2026. Se realiza priorización de la necesidad existente para la vigencia 2026, donde se da prioridad a la adquisición y avalúo de franjas de predios en los distritos de propiedad de la ADR y posteriormente al servicio de actualización del registro general de usuarios de los distritos, lo anterior, especialmente para seguir cumpliendo el fallo de la acción popular radicado 15001 23 31 000 2011 00031 00 relacionada con adquisición de franjas de terreno en el embalse La Copa del distrito Alto Chicamocha y Firavitoba (Boyacá), y realizar adquisición de franjas de terreno en otros distritos o proyectos como Triángulo del Tolima (predios de la bocatoma) y Río Ranchería (predios de adquisición de áreas estratégicas del embalse).

	AJUSTE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código	F-DER-030
		Versión	01

Actividad 1.2 - Realizar la gestión ambiental de los Distritos de Adecuación de Tierras

Esta actividad corresponde a la realización de la gestión ambiental necesaria para dar cumplimiento a la normatividad ambiental en los Distritos de Adecuación de Tierras de Propiedad de la ADR, en especial con el cumplimiento de Licencias y permisos Ambientales, Estudios de Impacto Ambiental y Planes de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA.

Para 2026 se asignan o apropian \$653.475.000 para financiar la presente actividad. Los insumos de esta actividad son los siguientes:

Tabla 3 – Insumos actividad 1.2

Insumo	Unidad	Cantidad 2026	Costo unitario* 2026	Costo total año 4-2026 Solicitud	Costo total año 4-2026 Vigente
Profesional coordinador ambiental	Personas*	1	\$ 14.600.000	\$ 158.838.000	\$ 175.200.000
Ingenieros ambientales senior	Personas*	2	\$ 10.050.000	\$ 217.488.000	\$ 241.200.000
Ingenieros ambientales junior	Personas*	2	\$ 6.500.000	\$ 159.472.800	\$ 156.000.000
Viatico promedio noche pernoctada central	día	90	\$ 402.500	\$ 36.225.000	\$ 36.225.000
Servicio de Transporte aéreo	Trayecto	30	\$ 977.500	\$ 29.325.000	\$ 29.325.000
Servicio de Transporte terrestre	día	30	\$ 517.500	\$ 15.525.000	\$ 15.525.000
Total				\$616.873.800	\$653.475.000

Nota: * El valor total del personal está previsto para 12 meses, para poder determinar el costo total del año se debe multiplicar la cantidad y el valor unitario por 12 meses.

Los insumos asociados a esta actividad corresponden a la necesidad de contar con personal, transporte y viáticos requeridos para el normal desarrollo de esta. Los costos de personal corresponden al perfil profesional o de apoyo a la gestión según la necesidad y se actualizan según la Circular ADR 069 de 2023 Tabla de Honorarios, del mismo modo los valores asociados a viáticos los cuales guardan relación con la Resolución 071 de 2024 de la ADR.

La asignación de recursos para 2026 se incrementa en \$36.601.200 (6%) en comparación con la solicitud 2026. Este aumento se debe a la actualización de precios y ajustes en las cantidades, tomando en cuenta las necesidades actuales y la meta establecida para 2026 del producto relacionado con la presente actividad.

Actividad 1.3 -Realizar la supervisión de la administración, operación y conservación de distritos de propiedad del estado a las asociaciones de usuarios

La ADR realiza la supervisión de los contratos de administración, operación y conservación que actualmente tiene suscritos con las asaciones de usuarios de nueve (9) Distritos de Mediana y Gran Escala de su propiedad: MARÍA LA BAJA (Bolívar), ALTO CHICAMOCHA Y FIRAVITIBA (Boyacá), ARACATACA, RIO FRIO y TUCURINCA (Magdalena), ABREGO y ZULIA (Norte de Santander) y ROLDANILLO, LA UNIÓN, TORO – RUT (Valle del Cauca), Convenios con Entidades Territoriales para la AOC de los Distritos de la ADR. Además, la ADR debe realizar la supervisión de los nuevos contratos de AOC que se suscriban con las Asociaciones de Usuarios de por lo menos 38 Distritos de Pequeña Escala.

Adicionalmente, también realiza la supervisión de los contratos de Administración, Operación y Conservación de los tres proyectos estratégicos de adecuación de tierras: Ranchería – San Juan, Triangulo del Tolima y Tesalia – Paicol.

Dicha supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. La ADR aplica el procedimiento de la Vicepresidencia de Gestión

	AJUSTE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código	F-DER-030
		Versión	01

Contractual, el Manual de Supervisión de la ADR y el procedimiento de adecuación de tierras denominado “Control y supervisión a la administración, operación y conservación de distritos de adecuación de tierras propiedad del Estado, entregados a las asociaciones de usuarios y/o operadores” para realizar la supervisión técnica, administrativa, financiera y legal para la vigilancia de los contratos de Administración, Operación y Conservación – AOC.

Para 2026 se asignan o apropian \$4.614.954.894 para financiar la presente actividad. Los insumos de esta actividad son los siguientes:

Tabla 4 – Insumos actividad 1.3

Insumo	Unidad	Cantidad 2026	Costo unitario* 2026	Costo total año 4-2026 Solicitud	Costo total año 4-2026 Vigente
Profesional coordinador AOC Indirecta	Personas*	1	\$ 14.600.000	\$ 158.838.000	\$ 175.200.000
Abogado	Personas*	2	\$ 10.050.000	\$ 217.488.000	\$ 241.200.000
Financiero	Personas*	2	\$ 10.050.000	\$ 217.488.000	\$ 241.200.000
Ingeniero seguimiento AOC Asociaciones	Personas*	4	\$ 8.900.000	\$ 388.607.945	\$ 427.200.000
Ingeniero supervisión AOC Territorial	Personas*	13	\$ 6.500.000	\$ 942.388.200	\$ 1.014.000.000
Abogados supervisión AOC Territorial	Personas*	13	\$ 6.500.000	\$ 942.388.200	\$ 1.014.000.000
Financieros supervisión AOC Territorial	Personas*	13	\$ 6.500.000	\$ 942.388.200	\$ 1.014.000.000
Viatico promedio noche pernoctada central	día	90	\$ 402.500	\$ 36.225.000	\$ 36.225.000
Viatico promedio noche pernoctada territorial	día	858	\$ 287.500	\$ 246.675.000	\$ 246.675.000
Servicio de Transporte aéreo	Trayecto	30	\$ 977.500	\$ 29.325.000	\$ 29.325.000
Servicio de Transporte terrestre	día	340	\$ 517.500	\$ 444.015.000	\$ 175.929.894
Total				\$4.565.826.545	4.614.954.894

Nota: * El valor total del personal está previsto para 12 meses, para poder determinar el costo total del año se debe multiplicar la cantidad y el valor unitario por 12 meses.

Los insumos asociados a esta actividad corresponden a la necesidad de contar con personal, transporte y viáticos requeridos para el normal desarrollo de esta. Los costos de personal corresponden al perfil profesional o de apoyo a la gestión según la necesidad y se actualizan según la Circular ADR 069 de 2023 Tabla de Honorarios, del mismo modo los valores asociados a viáticos los cuales guardan relación con la Resolución 071 de 2024 de la ADR.

La asignación de recursos para 2026 se incrementa en \$49.128.349 (1%) en comparación con la solicitud 2026. Este aumento se debe a la actualización de precios y ajustes en las cantidades, tomando en cuenta las necesidades actuales y la meta establecida para 2026 del producto relacionado con la presente actividad.

Actividad 1.4 - Prestar apoyo técnico a distritos de pequeña escala de propiedad del estado para la administración, operación y conservación.

Los Distritos de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala de Propiedad de la ADR requieren de un apoyo técnico permanente para asesorar a las Asociaciones de Usuarios que los administran en la forma correcta de realizar la operación y prestación del servicio de riego, dado que las Asociaciones son débiles en conocimiento sobre la administración, operación y conservación y requieren de apoyo. Para lo anterior, la ADR debe contar con unos profesionales de dedicación exclusiva para prestar el apoyo técnico que necesitan los Distritos de Pequeña Escala.

Para 2026 se asignan o apropian \$715.515.000 para financiar la presente actividad. Los insumos de esta actividad son los siguientes:

	AJUSTE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código	F-DER-030
		Versión	01

Tabla 5 – Insumos actividad 1.4

Insumo	Unidad	Cantidad 2026	Costo unitario* 2026	Costo total año 4-2026 Solicitud	Costo total año 4-2026 Vigente
Profesional coordinador apoyo técnico	Personas*	1	\$ 10.900.000	\$ 123.234.000	\$ 130.800.000
Ingenieros asistencia técnica	Personas*	3	\$ 8.900.000	\$ 291.414.600	\$ 320.400.000
Abogado asistencia técnica	Personas*	1	\$ 8.900.000	\$ 97.138.200	\$ 106.800.000
Financiero asistencia técnica	Personas*	1	\$ 8.900.000	\$ 97.138.200	\$ 106.800.000
Viatico promedio noche pernoctada central	día	36	\$ 402.500	\$ 14.490.000	\$ 14.490.000
Servicio de Transporte aéreo	Trayecto	18	\$ 977.500	\$ 17.595.000	\$ 17.595.000
Servicio de Transporte terrestre	día	36	\$ 517.500	\$ 18.630.000	\$ 18.630.000
Total				\$659.640.000	\$715.515.000

Nota: * El valor total del personal está previsto para 12 meses, para poder determinar el costo total del año se debe multiplicar la cantidad y el valor unitario por 12 meses.

Los insumos asociados a esta actividad corresponden a la necesidad de contar con personal, transporte y viáticos requeridos para el normal desarrollo de esta. Los costos de personal corresponden al perfil profesional o de apoyo a la gestión según la necesidad y se actualizan según la Circular ADR 069 de 2023 Tabla de Honorarios, del mismo modo los valores asociados a viáticos los cuales guardan relación con la Resolución 071 de 2024 de la ADR.

La asignación de recursos para 2026 se incrementa en \$55.875.000 (8%) en comparación con la solicitud 2026. Este aumento se debe a la actualización de precios y ajustes en las cantidades, tomando en cuenta las necesidades actuales y la meta establecida para 2026 del producto relacionado con la presente actividad.

Actividad 1.5 - Prestar servicio de administración, operación y conservación directa de distritos de propiedad del estado

La ADR realiza la administración, operación y conservación directa de seis (6) distritos de Mediana y Gran Escala de su propiedad: Manatí, Repelón y Santa Lucía (Atlántico), La Doctrina y Montería – Mocarí (Córdoba) y Valle de Sibundoy (Putumayo) y apoya la Administración de los 9 Distritos Administrados por las Asociaciones de Usuarios MARÍA LA BAJA (Bolívar), ALTO CHICAMOCHA Y FIRAVITOBA (Boyacá), ARACATACA, RIO FRIO y TUCURINCA (Magdalena), ABREGO y ZULIA (Norte de Santander) y ROLDANILLO, LA UNIÓN, TORO – RUT (Valle del Cauca), así como se apoyan a los 37 distritos de pequeña escala en funcionamiento que son administrados directamente por las Asociaciones de Usuarios.

Entendiéndose como administrar un distrito de adecuación de tierras, llevar a cabo el conjunto de tareas necesarias que tienen como propósito principal proporcionar apoyo a los servicios técnicos para lograr brindar a los usuarios un servicio oportuno y equitativo y comprende los siguientes aspectos: Control contable y financiero, obtención y almacenamiento de insumos, asuntos legales y laborales, sueldos del personal administrativo, operativo y de mantenimiento, vigilancia, servicios públicos, adquisición de predios, y gastos varios. Comprende, entre otros, los siguientes aspectos.

- Elaboración y aprobación del presupuesto ordinario de egresos e ingresos del distrito.
- Provisión de recursos físicos y humanos
- Adquisición, compra o suministro de maquinaria amarilla y equipos
- Adquisición de predios y avalúos
- Facturación y recaudo de tarifas.
- Gastos generales
- Planeación de la operación (preparación de los llamados Planes de Riego)

	AJUSTE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código	F-DER-030
		Versión	01

- Puesta en práctica del Plan (distribución real del agua) mediante personal operativo
- Supervisión de la operación (recolección de información relacionada con el uso del agua y preparación de los correspondientes informes) mediante personal profesional
- Pago de la TUA, seguimiento ambiental, tasa retributiva, permisos y licencias para la operación
- Planear las actividades de mantenimiento
- Ejecutar las actividades planificadas y aquellas imprevistas con personal y maquinaria
- Supervisar las anteriores actividades
- Mantenimiento de maquinaria y equipos
- Suministro de combustible para maquinaria
- Mantenimientos de bombas, equipos, instalaciones, sedes, canales, etc.
- Suministro de insumos, herramientas y equipos para la conservación o mantenimientos
- Otras actividades de mantenimientos imprevistas

La ADR aplica el procedimiento de adecuación de tierras denominado “Administración, operación y conservación de distritos de adecuación de tierras propiedad del Estado” y el procedimiento denominado “Control y supervisión a la administración, operación y conservación de distritos de adecuación de tierras propiedad del Estado, entregados a las asociaciones de usuarios y/o operadores” para realizar la Administración de los distritos de su propiedad.

Para 2026 se asignan o apropian \$9.358.080.000 para financiar la presente actividad. Los insumos de esta actividad quedan de la siguiente manera:

Tabla 6 – Insumos actividad 1.5

Insumo	Unidad	Cantidad 2026	Costo unitario* 2026	Costo total año 4-2026 Solicitud	Costo total año 4-2026 Vigente
Servicio de mantenimiento sedes Distritos	Distrito	2	\$ 100.000.000	\$ 460.000.000	\$ 200.000.000
Servicio de mantenimiento de compuertas	Unidad	67	\$ 7.475.000	\$ 1.495.000.000	\$ 500.000.000
Servicio Tasa por utilización del agua (TUA) y seguimiento ambiental	Distrito	5	\$ 172.500.000	\$840.000.000	\$ 862.500.000
Suministro insumos, herramientas y equipos para conservación Distritos	Distrito	6	\$ 17.250.000	\$ 103.500.000	\$ 103.500.000
Suministro de material agregado mantenimiento vías	m3	0	\$ 345.000	\$ 122.475.000	\$ 0
Mantenimiento y reparación de equipos de bombeo rutinaria	Número bombas	27	\$ 48.300.000	\$ 1.449.000.000	\$ 1.300.000.000
Servicio de administración maquinaria	hora	20.116	\$ 209.636	\$ 4.558.392.001	\$ 4.217.000.000
Servicio de alquiler maquinaria pesada	hora	1.500	\$ 322.000	\$ 483.000.000	\$ 483.000.000
Servicio de fumigación Distrito Chicamocha (Cumplimiento orden judicial)	Global	1	\$ 8.000.000	\$ 8.050.000	\$ 8.000.000
Servicio de transmisión de datos con los usuarios de los distritos	Distrito	0	\$ 23.184.000	\$ 115.920.000	\$ 0
Profesional coordinador AOC Directa	Personas*	1	\$ 14.600.000	\$ 124.062.000	\$ 175.200.000
Ingeniero seguimiento AOC Directa	Personas*	1	\$ 8.900.000	\$ 97.138.200	\$ 106.800.000
Ingeniero seguimiento Distritos	Personas*	2	\$ 10.050.000	\$ 372.186.000	\$ 241.200.000
Ingeniero operación y conservación Distritos	Personas*	2	\$ 6.500.000	\$ 217.474.200	\$ 156.000.000
Profesional de Registro y Cartera	Personas*	2	\$ 5.300.000	\$ 195.739.200	\$ 127.200.000
Abogado AOC Directa	Personas*	2	\$ 6.500.000	\$ 217.474.200	\$ 156.000.000
Operador de bombas	Personas*	5	\$ 2.100.000	\$ 169.919.400	\$ 126.000.000
Auxiliar de riego y drenaje	Personas*	3	\$ 2.850.000	\$ 173.397.000	\$ 102.600.000

Insumo	Unidad	Cantidad 2026	Costo unitario* 2026	Costo total año 4-2026 Solicitud	Costo total año 4-2026 Vigente
Auxiliar de conservación	Personas*	6	\$ 2.100.000	\$ 194.193.600	\$ 151.200.000
Auxiliar de correspondencia	Personas*	1	\$ 2.100.000	\$ 66.861.000	\$ 25.200.000
Auxiliar electromecánico	Personas*	1	\$ 3.658.333	\$ 34.679.400	\$ 43.900.000
Viatico promedio noche pernoctada central	día	110	\$ 402.500	\$ 44.275.000	\$ 44.275.000
Servicio de Transporte aéreo	Trayecto	22	\$ 977.500	\$ 21.505.000	\$ 21.505.000
Servicio de Transporte terrestre	día	400	\$ 517.500	\$ 512.325.000	\$ 207.000.000
Total				\$12.099.066.201	\$9.358.080.000

Nota: * El valor total del personal está previsto para 12 meses, para poder determinar el costo total del año se debe multiplicar la cantidad y el valor unitario por 12 meses.

Los insumos asociados a esta actividad corresponden a la necesidad de contar con todos los servicios asociados a la administración, operación y conservación o mantenimiento de los distritos de propiedad de la ADR, así como el personal, transporte y viáticos requeridos para el normal desarrollo de esta. Los costos de personal corresponden al perfil profesional o de apoyo a la gestión según la necesidad y se establecen según la Circular ADR 069 de 2023 Tabla de Honorarios, del mismo modo los valores asociados a viáticos los cuales guardan relación con la Resolución 071 de 2024 de la ADR.

La asignación de recursos para 2026 se disminuye en -\$2.740.986.201 (23%) en comparación con la solicitud 2026. Se realiza la distribución de recursos de acuerdo con la necesidad existente para la vigencia 2026 y el histórico de asignación de recursos para las AOC de los distritos, donde se destina el mínimo de recursos para atender las necesidades de la conservación o mantenimiento, el personal de la operación de los distritos con sus gastos asociados, la administración y alquiler de maquinaria para la conservación, el pago de la tasa de uso de agua (TUA) de los distritos, el suministro insumos, herramientas y equipos para conservación, y los gastos de viáticos y transportes.

Para 2026 no se incluyen recursos para pago de servicios públicos como energía y agua potable de los Distritos y tampoco recursos para el servicio de vigilancia privada de los Distritos, dado que estos recursos fueron trasladados mediante carta modificatoria del anteproyecto de presupuesto 2024 a gastos de funcionamiento de la ADR y para 2026 continuarán siendo asumidos con recursos de funcionamiento.

Actividad 1.6 - Realizar la facturación de tarifas, recaudo y depuración de cartera de los distritos de propiedad del Estado.

Corresponde a la facturación de tarifas, recaudo de estas y de recuperación de inversión, así como la depuración de la cartera que exista al corte de determinado periodo; la periodicidad de la facturación se establecerá en la Resolución por medio de la cual se aprueban los presupuestos para la administración, operación y conservación y se fijan las tarifas para el distrito. Se debe tener en cuenta que, para un manejo sano de la cartera, es necesario tomar medidas a tiempo, orientadas a la recuperación de dineros o a la fijación de políticas para la suspensión del servicio, imposición de multas y demás que estipule la Agencia.

La ADR aplica el procedimiento de adecuación de tierras denominado "Administración, operación y conservación de distritos de adecuación de tierras propiedad del Estado" y al procedimiento de recuperación de cartera de la Agencia.

Para 2026 se asignan o apropian \$2.172.465.000 para financiar la presente actividad. Los insumos de esta actividad son los siguientes:

Tabla 7 – Insumos actividad 1.6

Insumo	Unidad	Cantidad 2026	Costo unitario* 2026	Costo total año 4-2026 Solicitud	Costo total año 4-2026 Vigente
Profesional coordinador Cartera Distritos	Personas*	1	\$ 14.600.000	\$ 158.838.000	\$ 175.200.000
Abogados cartera	Personas*	4	\$ 8.900.000	\$ 388.552.800	\$ 427.200.000
Contadores cartera	Personas*	10	\$ 8.900.000	\$ 971.382.000	\$ 1.068.000.000
Economista	Personas*	4	\$ 8.900.000	\$ 388.552.800	\$ 427.200.000
Viatico promedio noche pernóctada central	día	90	\$ 402.500	\$ 36.225.000	\$ 36.225.000
Servicio de Transporte aéreo	Trayecto	30	\$ 977.500	\$ 29.325.000	\$ 29.325.000
Servicio de Transporte terrestre	día	18	\$ 517.500	\$ 9.315.000	\$ 9.315.000
Total				\$1.982.190.600	\$2.172.465.000

Nota: * El valor total del personal está previsto para 12 meses, para poder determinar el costo total del año se debe multiplicar la cantidad y el valor unitario por 12 meses.

Los insumos asociados a esta actividad corresponden a la necesidad de contar con personal, transporte y viáticos requeridos para el normal desarrollo de esta. Los costos de personal corresponden al perfil profesional o de apoyo a la gestión según la necesidad y se actualizan según la Circular ADR 069 de 2023 Tabla de Honorarios, del mismo modo los valores asociados a viáticos los cuales guardan relación con la Resolución 071 de 2024 de la ADR.

La asignación de recursos para 2026 se incrementa en \$190.274.400 (9%) en comparación con la solicitud 2026. Este aumento se debe a la actualización de precios y ajustes en las cantidades, tomando en cuenta las necesidades actuales y la meta establecida para 2026 del producto relacionado con la presente actividad.

Actividad 1.7 - Prestar servicio de administración, operación y mantenimiento de proyectos de Distritos de Adecuación de Tierras.

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR debe realizar las acciones que permiten administrar, operar, mantener o conservar - AOM, ejercer el seguimiento y control las obras de infraestructura ejecutadas en el Proyecto Ranchería- San Juan, correspondientes a la Fase I que comprendió la construcción de La Presa El Cercado, las conducciones Principales de Ranchería y San Juan del Cesar y obras complementarias (Los Decretos de Emergencia de La Guajira que ordenaban su entrega fueron declarados inexequibles y la ADR debe continuar con la AOM), así como a las obras construidas de las Fases I y II del proyecto Triangulo del Tolima y del proyecto Tesalia – Paicol, La Administración, Operación y Conservación o Mantenimiento comprende las siguientes acciones:

- Monitoreo de sistemas electrónicos y electromecánicos.
- Operación de unidades básicas de tratamiento de aguas residuales, para el caso del Triángulo del Tolima.
- Operación de plantas de agua potable, aguas residuales y Zanja de infiltración, en el caso de Rio Ranchería
- Seguimiento y monitoreo del Plan de Manejo Ambiental - PMA
 - Entrega y coordinación de continuidad implementación PMA a la Agencia
 - Monitoreo, seguimiento y restauración ambiental.
 - Pago de seguimientos ambientales y TUA (cuando aplique)
- Monitoreo y seguimiento administrativo
 - Reporte de novedades en obra, campamentos, oficinas y demás instalaciones
 - Recepción y reporte de novedades e inquietudes de la comunidad
 - Elaboración de instructivos de operación

	AJUSTE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código	F-DER-030
		Versión	01

- Elaboración de boletines informativos
- Elaboración de actas e informes
- Adquirir, comprar o suministrar maquinaria amarilla y equipos
- Alquilar maquinaria amarilla y equipos
- Realizar reparaciones, mantenimiento y pago de servicios
- Realizar avalúos y gestión predial de los proyectos.
- Realizar pagos administrativos de contratos o convenios suscritos con terceros para la administración de los proyectos o los estudios, diseños, obras menores relacionados con la complementación y/o terminación de los proyectos.
- Ejecutar gastos reembolsables para el mantenimiento y reparación de la infraestructura y equipos de los proyectos.
- Gestiones y seguimiento a licencias ambientales y permisos.

La ADR aplica el procedimiento de adecuación de tierras denominado “Administración, operación y conservación de distritos de adecuación de tierras propiedad del Estado” y Control y Supervisión a la Administración, operación y conservación de distritos de adecuación de tierras propiedad del Estado”

Para 2026 se asignan o apropian \$16.219.569.419 para financiar la presente actividad. Los insumos de esta actividad son los siguientes:

Tabla 8- Insumos actividad 1.7

Insumo	Unidad	Cantidad 2026	Costo unitario* 2026	Costo total año 4-2026 Solicitud	Costo total año 4-2026 Vigente
Servicio de AOM Triángulo	mes	12	\$ 500.000.000	\$ 10.487.650.524	\$ 6.000.000.000
Pago TUA Triángulo	Trimestre	4	\$ 196.542.330	\$ 519.200.000	\$ 786.169.319
Servicio Interventoría AOM Triángulo	mes	12	\$ 91.666.667	\$ 1.148.735.016	\$ 1.100.000.000
Servicio AOM Ranchería	mes	12	\$ 500.000.000	\$ 10.655.386.908	\$ 6.000.000.000
Servicio Interventoría AOM Ranchería	mes	12	\$ 91.666.667	\$ 1.129.067.508	\$ 1.100.000.000
Servicio de Mantenimiento Tesalia	mes	12	\$ 29.951.467	\$ 664.800.000	\$ 359.417.600
Ingeniero seguimiento Ranchería	Personas*	2	\$ 10.900.000	\$ 246.468.000	\$ 261.600.000
Ingeniero seguimiento Triangulo	Personas*	2	\$ 10.900.000	\$ 246.468.000	\$ 261.600.000
Ingeniero seguimiento Tesalia	Personas*	2	\$ 10.900.000	\$ 246.468.000	\$ 261.600.000
Viatico promedio noche pernoctada central	día	99	\$ 402.500	\$ 39.847.500	\$ 39.847.500
Servicio de Transporte aéreo	Trayecto	33	\$ 977.500	\$ 32.257.500	\$ 32.257.500
Servicio de Transporte terrestre	día	33	\$ 517.500	\$ 17.077.500	\$ 17.077.500
Total				\$25.433.426.456	\$16.219.569.419

Nota: * El valor total del personal está previsto para 12 meses, para poder determinar el costo total del año se debe multiplicar la cantidad y el valor unitario por 12 meses.

Los insumos asociados a esta actividad corresponden a la necesidad de contar con todos los servicios asociados a la administración, operación y mantenimiento - AOM de los proyectos estratégicos de distritos de propiedad de la ADR (Río Ranchería, Triángulo del Tolima y Tesalia-Paicol), así como el personal, transporte y viáticos requeridos para el normal desarrollo de esta. Los costos de personal corresponden al perfil profesional o de apoyo a la gestión según la necesidad y se actualizan según la Circular ADR 069 de 2023 Tabla de Honorarios, del mismo modo los valores asociados a viáticos los cuales guardan relación con la Resolución 071 de 2024 de la ADR.

La asignación de recursos para 2026 se disminuye en -\$9.213.857.037 (36%) en comparación con la solicitud 2026. Se realiza la distribución de recursos de acuerdo con la necesidad existente para la vigencia 2026 y el histórico de asignación de recursos para las AOM, donde se destina el mínimo de recursos para atender las

	AJUSTE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código	F-DER-030
		Versión	01

necesidades de AOM de los proyectos de distritos de Río Ranchería, Triángulo del Tolima y Tesalia-Paicol, estos recursos permiten cubrir los costos fijos de administración y operación y a su vez realizar los mantenimientos periodos o rutinarios de cada año y los especiales que se requieran para 2026, el pago de tasa de uso de agua – TUA del Triángulo del Tolima, y los gastos de viáticos y transportes.

Para 2026 no se incluyen recursos para pago de servicios públicos como energía y agua potable y tampoco recursos para el servicio de vigilancia privada de los proyectos de distritos, dado que estos recursos fueron trasladados mediante carta modificatoria del anteproyecto de presupuesto 2024 a gastos de funcionamiento de la ADR según radicado No 20232200152952, y para 2026 continuarán siendo asumidos con recursos de funcionamiento.

b. Producto 2 - Servicio de educación informal para la administración, operación y conservación de los distritos de adecuación de tierras

Corresponde el servicio de educación informal para la administración, operación y conservación de los distritos de adecuación de tierras dirigido a las Asociaciones de Usuarios, el cual se realizará mediante la ejecución de las siguientes actividades.

Actividad 2.1 - Realizar capacitaciones para el fortalecimiento de la administración, operación y conservación de asociaciones de usuarios de distritos de adecuación de tierras

En el marco de las funciones del Organismo Público Ejecutor de la Política de Adecuación de Tierras previstas en el artículo 15 de la Ley 41 de 1993, le Corresponde a la Agencia de Desarrollo Rural – ADR según numeral 7, Capacitar las asociaciones de usuarios para que asuman directamente la responsabilidad de administrar, operar y conservar las obras en sus respectivos Distritos.

En este sentido la actividad plantea realizar capacitaciones magistrales o directas a Asociaciones de Usuarios de Distritos que soliciten servicio de educación informal a la ADR, por demanda. Adicionalmente, la presente actividad hace parte de la línea de acción 3.12 sobre el programa de fortalecimiento de Asociaciones de Usuarios que la ADR debe implementar en el marco del CONPES 3926

Para 2026 se asignan o apropian \$55.165.000 para financiar la presente actividad. Los insumos de esta actividad son los siguientes:

Tabla 9 – Insumos actividad 2.1

Insumo	Unidad	Cantidad 2026	Costo unitario* 2026	Costo total año 4-2026 Solicitud	Costo total año 4-2026 Vigente
Servicio apoyo logístico para capacitaciones asociaciones usuarios	Número Asociaciones	55	\$ 1.003.000	\$55.165.000	\$55.165.000
Total				\$55.165.000	\$55.165.000

Nota: * Costo unitario de referencia para 2024 incluye proyección de inflación respecto al valor base incluido en la cadena de valor

Los insumos asociados a esta actividad corresponden a la necesidad de contar el servicio de apoyo logístico requerido para el normal desarrollo de esta.

Esta actividad se mantiene constante, sin ningún cambio en relación con la meta del producto, que también se mantiene igual a lo solicitado para 2026.

	AJUSTE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código	F-DER-030
		Versión	01

Actividad 2.2 - Realizar talleres y foros para el fortalecimiento de la administración, operación y conservación de asociaciones de usuarios de distritos de adecuación de tierras.

En el marco de las funciones del Organismo Público Ejecutor de la Política de Adecuación de Tierras previstas en el artículo 15 de la Ley 41 de 1993, le Corresponde a la Agencia de Desarrollo Rural – ADR según numeral 7 Capacitar las asociaciones de usuarios para que asuman directamente la responsabilidad de administrar, operar y conservar las obras en sus respectivos Distritos.

En este sentido la actividad plantea realizar talleres y foros dirigidos a un grupo de Asociaciones de Usuarios de Distritos que soliciten servicio de educación informal a la ADR, los talleres y foros serán realizados por regiones donde se abordaran los temas relacionados con la administración, operación y conservación de Distritos de Adecuación de Tierras. Adicionalmente, la presente actividad hace parte de la línea de acción 3.12 sobre el programa de fortalecimiento de Asociaciones de Usuarios que la ADR debe implementar en el marco del CONPES 3926.

Para 2026 se solicitan \$193.200.000 para financiar la presente actividad. Los insumos de esta actividad son los siguientes:

Tabla 10 – Insumos actividad 2.2

Insumo	Unidad	Cantidad 2026	Costo unitario* 2026	Costo total año 4-2026 Solicitud	Costo total año 4-2026 Vigente
Servicio de apoyo logístico para realizar talleres regionales con Asociaciones de Usuarios	Número Asociaciones	75	\$ 1.380.000	\$ 103.500.000	\$ 103.500.000
Servicio de apoyo logístico para realizar foro nacional con Asociaciones de Usuarios	Número Asociaciones	130	\$ 690.000	\$ 89.700.000	\$ 89.700.000
Total				\$193.200.000	\$193.200.000

Nota: * Costo unitario de referencia para 2024 incluye proyección de inflación respecto al valor base incluido en la cadena de valor

Los insumos asociados a esta actividad corresponden a la necesidad de contar el servicio de apoyo logístico requerido para el normal desarrollo de esta.

Esta actividad se mantiene constante, sin ningún cambio en relación con la meta del producto, que también se mantiene igual a lo solicitado para 2026.

c. Producto 3 - Servicio de acompañamiento a la prestación del servicio público de adecuación de tierras

Corresponde a la prestación del servicio de acompañamiento a la prestación del servicio público de adecuación, el cual se realizará mediante la ejecución de las siguientes actividades.

Actividad 3.1. - Realizar monitoreo, seguimiento y levantamiento de información sobre los distritos y la prestación del servicio de adecuación de tierras

Esta actividad corresponde a la realización de monitoreo, seguimiento y levantamiento de información sobre los Distritos y la prestación del servicio de adecuación de tierras en los mismos, con el propósito de contar con información suficiente y de calidad para la toma de decisiones de la ADR en los Distritos de Adecuación de Tierras de su propiedad. Lo anterior, incluye el levantamiento de un diagnóstico integral de los Distritos en los términos solicitados por el Conpes 3926 de 2018.

	AJUSTE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código	F-DER-030
		Versión	01

Para 2026 se asignan o apropian \$427.200.000 para financiar la presente actividad. Los insumos de esta actividad son los siguientes:

Tabla 11 – Insumos actividad 3.1

Insumo	Unidad	Cantidad 2026	Costo unitario* 2026	Costo total año 4-2026 Solicitud	Costo total año 4-2026 Vigente
Ingenieros monitoreo y seguimiento Distritos	Personas*	2	\$ 8.900.000	\$ 194.276.400	\$ 213.600.000
Financiero monitoreo y seguimiento Distritos	Personas*	1	\$ 8.900.000	\$ 97.138.200	\$ 106.800.000
Abogado monitoreo y seguimiento Distritos	Personas*	1	\$ 8.900.000	\$ 97.138.200	\$ 106.800.000
Servicio de levantamiento de información y diagnóstico de Distritos	Número Distritos	0	\$ 46.000.000	\$ 5.520.000.000	\$ 0
Total				\$5.908.552.800	\$427.200.000

Nota: * El valor total del personal está previsto para 12 meses, para poder determinar el costo total del año se debe multiplicar la cantidad y el valor unitario por 12 meses.

Los insumos asociados a esta actividad corresponden a la necesidad de contar con personal para el normal desarrollo de esta y servicio de levantamiento de información y diagnóstico de distritos de primera generación (existentes) según lo previsto en el Conpes 3926 de 2018. Los costos de personal corresponden al perfil profesional o de apoyo a la gestión según la necesidad y se actualizan según la Circular ADR 069 de 2023 Tabla de Honorarios.

La asignación de recursos para 2026 se disminuye en -\$5.481.352.800 (93%) en comparación con la solicitud 2026, debido principalmente a que no es suficiente el recurso asignado al proyecto para incluir el servicio de levantamiento de información y diagnóstico de distritos para 2026, al igual que en las vigencias anteriores, el recurso se solicita, pero la asignación no es suficiente para incluir un número adecuado de distritos a los cuales se les pueda realizar el levantamiento de información y diagnóstico con el alcance definido por el MADR y la UPRA.

Actividad 3.2 - Prestar servicio de acompañamiento permanente a los distritos de adecuación de tierras

Esta actividad corresponde al servicio de acompañamiento permanente de que la ADR ofrecerá a las Asociaciones de Usuarios de todos los Distritos con el propósito de cumplir el mandato legal de asesorar a las Asociaciones de Usuarios establecido en la Ley 41 de 1993. El acompañamiento ofrecido por la ADR será integral y comprende temas técnicos, administrativos, financieros, legales, ambientales, sociales, prestación del servicio, tarifas, inspección y vigilancia, entre otros.

Para 2026 se asigna o apropian \$506.400.000 para financiar la presente actividad. Los insumos de esta actividad son los siguientes:

Tabla 12 – Insumos actividad 3.2

Insumo	Unidad	Cantidad 2026	Costo unitario* 2026	Costo total año 4-2026 Solicitud	Costo total año 4-2026 Vigente
Profesional coordinador servicio acompañamiento	Personas*	1	\$ 10.900.000	\$ 123.234.000	\$ 130.800.000
Ingeniero servicio acompañamiento	Personas*	1	\$ 8.900.000	\$ 97.138.200	\$ 106.800.000
Financiero servicio acompañamiento	Personas*	1	\$ 8.900.000	\$ 97.138.200	\$ 106.800.000
Abogado servicio acompañamiento	Personas*	1	\$ 8.900.000	\$ 97.138.200	\$ 106.800.000
Viatico promedio noche pernoctada	día	48	\$ 402.500	\$ 19.320.000	\$ 19.320.000

	AJUSTE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código	F-DER-030
		Versión	01

Insumo	Unidad	Cantidad 2026	Costo unitario* 2026	Costo total año 4-2026 Solicitud	Costo total año 4-2026 Vigente
Servicio de Transporte aéreo	Trayecto	24	\$ 977.500	\$ 23.460.000	\$ 23.460.000
Servicio de Transporte terrestre	día	24	\$ 517.500	\$ 12.420.000	\$ 12.420.000
Total				\$469.848.600	\$506.400.000

Nota: * El valor total del personal está previsto para 12 meses, para poder determinar el costo total del año se debe multiplicar la cantidad y el valor unitario por 12 meses.

Los insumos asociados a esta actividad corresponden a la necesidad de contar con personal, transporte y viáticos requeridos para el normal desarrollo de esta. Los costos de personal corresponden al perfil profesional o de apoyo a la gestión según la necesidad y se actualizan según la Circular ADR 069 de 2023 Tabla de Honorarios, del mismo modo los valores asociados a viáticos los cuales guardan relación con la Resolución 071 de 2024 de la ADR.

La asignación de recursos para 2026 se incrementa en \$36.551.400 (8%) en comparación con la solicitud 2026. Este aumento se debe a la actualización de precios y ajustes en las cantidades, tomando en cuenta las necesidades actuales y la meta establecida para 2026 del producto relacionado con la presente actividad.

d. Producto 4 - Servicio de trámites legales de asociaciones de usuarios de distritos de adecuación de tierras

Corresponde a la prestación del servicio de trámites legales de Asociaciones de Usuarios para personería jurídica, certificados de existencia y representación legal y reformas de estatutos que la ADR debe realizar en el marco de sus funciones de Organismo Ejecutor de Adecuación de Tierras, el cual se realizará mediante la ejecución de las siguientes actividades.

Actividad 4.1 -Tramitar la conformación y legalización de las asociaciones de usuarios de proyectos o distritos de adecuación de tierras

En aplicación de la Ley 41 de 1993, específicamente en lo señalado en el artículo 21: "(...) Concluidos los estudios de prefactibilidad o factibilidad, según el caso, y establecida la conveniencia técnica, económica, ambiental y social de realizar el respectivo proyecto, el organismo ejecutor promoverá la creación de la asociación de usuarios con carácter provisional, la cual será el interlocutor válido frente a la gestión oficial, en todas las instancias de ejecución del proyecto (...)".

La Agencia emite el concepto de viabilidad correspondiente, si la documentación cumple los requisitos. La Asociación de Usuarios se legaliza a través del reconocimiento de la personería jurídica mediante acto administrativo y su inscripción, por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Esta legalización le genera plena responsabilidad jurídica, frente a sí misma a terceros, en la formulación, ejecución, financiación y amortización de las inversiones en proyectos de adecuación de tierras y debe tener la capacidad suficiente para contraer obligaciones y responsabilidades al realizar esta actividad.

Para 2026 se asignan o apropian \$141.840.000 para financiar la presente actividad. Los insumos de esta actividad son los siguientes:

Tabla 13 – Insumos actividad 4.1

Insumo	Unidad	Cantidad 2026	Costo unitario* 2026	Costo total año 4-2026 Solicitud	Costo total año 4-2026 Vigente
Profesional coordinador servicio trámites legales**	Personas*	1	\$ 2.920.000	\$ 24.646.800	\$ 35.040.000
Abogado servicio trámites **	Personas*	4	\$ 1.780.000	\$ 77.710.560	\$ 85.440.000
Financiero servicio trámites **	Personas*	1	\$ 1.780.000	\$ 19.427.640	\$ 21.360.000
Total				\$121.785.000	\$141.840.000

Nota: * El valor total del personal está previsto para 12 meses, para poder determinar el costo total del año se debe multiplicar la cantidad y el valor unitario por 12 meses. ** Profesionales compartidos entre todas las actividades del producto, los honorarios se dividen 20%, 60% y 20% entre las actividades de acuerdo con la dedicación de estas.

Los insumos asociados a esta actividad corresponden a la necesidad de contar con personal para el normal desarrollo de esta. Los costos de personal corresponden al perfil profesional o de apoyo a la gestión según la necesidad y se actualizan según la Circular ADR 069 de 2023 Tabla de Honorarios.

La asignación de recursos para 2026 se incrementa en \$20.055.000 (13%) en comparación con la solicitud 2026. Este aumento se debe a la actualización de precios, tomando en cuenta las necesidades actuales y la nueva distribución de dedicaciones de los profesionales compartidos entre las actividades del producto (20%, 60% y 20%) en relación con la meta establecida para 2026 del producto relacionado con la presente actividad.

Actividad 4.2 - Tramitar certificaciones de existencia y representación legal de asociaciones de usuarios de distritos de adecuación de tierras existentes

Cuando la asociación de usuarios haya obtenido el reconocimiento de la Personería Jurídica y su correspondiente inscripción, por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el expediente de la asociación será remitido al organismo ejecutor del distrito, para efectos de inspección, control y vigilancia, de acuerdo con lo señalado en la Ley 41 de 1993 y el Decreto 2364 de 2015, que infiere la estructuración de planes y proyectos integrales para el componente de adecuación de tierras.

La ADR en el marco de la inspección, control y vigilancia a las Asociaciones de Usuarios realiza la expedición de certificados de existencia y representación legal de acuerdo con el procedimiento establecido por la ADR para tal fin.

Para 2026 se solicitan \$425.520.000 para financiar la presente actividad. Los insumos de esta actividad son los siguientes:

Tabla 14 – Insumos actividad 4.2

Insumo	Unidad	Cantidad 2026	Costo unitario* 2026	Costo total año 4-2026 Solicitud	Costo total año 4-2026 Vigente
Profesional coordinador servicio trámites legales**	Personas*	1	\$ 8.760.000	\$ 61.617.000	\$ 105.120.000
Abogado servicio trámites **	Personas*	4	\$ 5.340.000	\$ 194.276.400	\$ 256.320.000
Financiero servicio trámites **	Personas*	1	\$ 5.340.000	\$ 48.569.100	\$ 64.080.000
Total				\$304.462.500	\$425.520.000

Nota: * El valor total del personal está previsto para 12 meses, para poder determinar el costo total del año se debe multiplicar la cantidad y el valor unitario por 12 meses. ** Profesionales compartidos entre todas las actividades del producto, los honorarios se dividen 20%, 60% y 20% entre las actividades de acuerdo con la dedicación de estas.

Los insumos asociados a esta actividad corresponden a la necesidad de contar con personal para el normal desarrollo de esta. Los costos de personal corresponden al perfil profesional o de apoyo a la gestión según la necesidad y se actualizan según la Circular ADR 069 de 2023 Tabla de Honorarios.

	AJUSTE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código	F-DER-030
		Versión	01

La asignación de recursos para 2026 se incrementa en \$121.057.500 (39%) en comparación con la solicitud 2026. Este aumento se debe a la actualización de precios, tomando en cuenta las necesidades actuales y la nueva distribución de dedicaciones de los profesionales compartidos entre las actividades del producto (20%, 60% y 20%) en relación con la meta establecida para 2026 del producto relacionado con la presente actividad.

Actividad 4.3 - Tramitar reformas de estatutos de asociaciones de usuarios de distritos de adecuación de tierras existentes

Los Estatutos de las Asociaciones de Usuarios se constituyen en el reglamento o normativa de la asociación, con un contenido pactado entre todas las partes, con fuerza legal y una obligatoriedad en su cumplimiento. Además, cumplen un papel fundamental para delimitar los objetivos de esta y para concretar y establecer su modelo organizativo.

La asociación de usuarios puede realizar cambios a los estatutos que rigen sus actuaciones, para lo cual debe hacer asamblea general de usuarios. La reforma de estatutos aprobada no producirá efecto mientras no haya sido viabilizada por la Agencia o la entidad que ejerza las funciones de control y vigilancia. Lo anterior, teniendo en cuenta la vigilancia y control que ejerce el organismo ejecutor de la política de adecuación de tierras, de acuerdo con lo establecido en la Ley 41 de 1993

Para 2026 se solicitan \$182.677.500 para financiar la presente actividad. Los insumos de esta actividad son los siguientes:

Tabla 15 – Insumos actividad 4.3

Insumo	Unidad	Cantidad 2026	Costo unitario* 2026	Costo total año 4-2026 Solicitud	Costo total año 4-2026 Vigente
Profesional coordinador servicio trámites legales**	Personas*	1	\$ 2.920.000	\$ 36.970.200	\$ 35.040.000
Abogado servicio trámites **	Personas*	4	\$ 1.780.000	\$ 116.565.840	\$ 85.440.000
Financiero servicio trámites **	Personas*	1	\$ 1.780.000	\$ 29.141.460	\$ 21.360.000
Total				\$182.677.500	\$141.840.000

Nota: * El valor total del personal está previsto para 12 meses, para poder determinar el costo total del año se debe multiplicar la cantidad y el valor unitario por 12 meses. ** Profesionales compartidos entre las actividades del producto.

Los insumos asociados a esta actividad corresponden a la necesidad de contar con personal para el normal desarrollo de esta. Los costos de personal corresponden al perfil profesional o de apoyo a la gestión según la necesidad y se actualizan según la Circular ADR 069 de 2023 Tabla de Honorarios.

La asignación de recursos para 2026 se disminuye en -\$40.837.500 (22%) en comparación con la solicitud 2026. Esta disminución se debe a la actualización de precios, tomando en cuenta las necesidades actuales y la nueva distribución de dedicaciones de los profesionales compartidos entre las actividades del producto (20%, 60% y 20%) en relación con la meta establecida para 2026 del producto relacionado con la presente actividad

4. REGIONALIZACIÓN

La regionalización indicativa del proyecto para la asignación o apropiación vigente de recursos 2026, según Decreto de liquidación, es la siguiente:

	AJUSTE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código	F-DER-030
		Versión	01

Tabla 16 – Regionalización indicativa 2026

Departamento	Municipio	Valor Indicativo 2026
ATLÁNTICO	MANATÍ	\$ 421.700.000
ATLÁNTICO	REPELÓN	\$ 555.850.000
ATLÁNTICO	SANTA LUCIA	\$ 383.350.000
Total ATLÁNTICO		\$ 1.360.900.000
BOYACÁ	DUITAMA	\$ 483.000.000
BOYACÁ	TOCA	\$ 1.808.000.000
Total BOYACÁ		\$ 2.291.000.000
CÓRDOBA	LORICA	\$ 2.968.000.000
CÓRDOBA	MONTERIA	\$ 2.566.550.000
Total CÓRDOBA		\$ 5.534.550.000
HUILA	TESALIA	\$ 359.417.600
Total HUILA		\$ 359.417.600
LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	\$ 7.100.000.000
Total LA GUAJIRA		\$ 7.100.000.000
PUTUMAYO	SIBUNDOY	\$ 1.416.850.000
Total PUTUMAYO		\$ 1.416.850.000
TOLIMA	COYAIMA	\$ 7.886.169.319
Total TOLIMA		\$ 7.886.169.319
NACIONAL	NACIONAL	\$ 13.657.229.569
Total NACIONAL		\$ 13.657.229.569
Total general		\$ 39.606.116.488


5. FOCALIZACIÓN

El proyecto focaliza recursos en la Política Transversal de Paz y se asocian al cumplimiento del PNS de Riego y Drenaje del Acuerdo de Paz, y focaliza la política de Víctimas así:

Tabla 17 – Focalización indicativa 2026

Focalización	Categoría	Vigencia	Focalización
Construcción de paz	1. Reforma Rural Integral - 1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	2026	\$248.365.000
Víctimas	Desplazados	2026	\$26.000.000.000

2026: Se realiza la focalización de recursos 2026 en la Política Transversal de Construcción de Paz por valor de \$248.365.000 relacionada con el cumplimiento del PNS de Riego y Drenaje del Acuerdo de Paz para Pequeña Escala para capacitaciones de asociaciones de usuarios en la categoría Reforma Rural Integral - 1.2. Infraestructura y adecuación de tierras. Para la política de víctimas – desplazados se focalizan \$26.000.000.000 cumpliendo con no disminuir recursos para esta política transversal.

	AJUSTE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código	F-DER-030
		Versión	01

6. CADENA DE VALOR ACTUALIZADA 2026

Tabla 18 - cadena de valor actualizada asignación cuota vigente 2026

Objetivos específicos	Producto	Indicador de producto	Actividad	Unidad de medida de la actividad	Año 4 - 2026		
					Costo	Meta	
Fortalecer la operación de los Distritos de Propiedad del Estado	Servicio de administración, operación y conservación de distritos de adecuación de tierras de propiedad del estado	Distritos de adecuación de tierras con servicio de Administración, Operación y Conservación	Actividad 1.1. Realizar gestión predial y actualización de registro de usuarios de distritos de adecuación de tierras	Número Usuarios	\$ 3.980.892.175	51	
			Actividad 1.2. Realizar gestión ambiental de los distritos de adecuación de tierras	Número Distritos	\$ 653.475.000		
			Actividad 1.3. Realizar la supervisión de la administración, operación y conservación de distritos de propiedad del estado a las asociaciones de usuarios	Número Informes	\$ 4.614.954.894		
			Actividad 1.4. Prestar apoyo técnico a distritos de pequeña escala de propiedad del estado para la administración, operación y conservación	Número Distritos	\$ 715.515.000		
			Actividad 1.5. Prestar servicio de administración, operación y conservación directa de distritos de propiedad del estado	Número Distritos	\$ 9.358.080.000		
			Actividad 1.6. Realizar la facturación de tarifas, recaudo y depuración de cartera de los distritos de propiedad del Estado.	Número Usuarios	\$ 2.172.465.000		
			Actividad 1.7. Prestar servicio de administración, operación y mantenimiento de proyectos de Distritos de Adecuación de Tierras.	Número Proyectos	\$ 16.219.569.419		
	Costo total producto					\$ 37.714.951.488	
	Servicio de educación informal para la administración, operación y conservación de los distritos de adecuación de tierras	Asociaciones capacitadas	Actividad 2.1. Realizar capacitaciones para el fortalecimiento de la administración, operación y conservación de asociaciones de usuarios de distritos de adecuación de tierras	Número Asociaciones	\$ 55.165.000	260	
			Actividad 2.2. Realizar talleres y foros para el fortalecimiento de la administración, operación y conservación de asociaciones de usuarios de distritos de adecuación de tierras	Número Asociaciones	\$ 193.200.000		
Costo total producto					\$ 248.365.000		
					Año 4		
Objetivos específicos	Producto	Indicador de producto	Actividad	Unidad de medida de la actividad	Costo	Meta	
Mejorar el seguimiento y acompañamiento para la prestación del servicio en los Distritos de propiedad del Estado	Servicio de acompañamiento a la prestación del servicio público de adecuación de tierras	Distritos de adecuación de tierras acompañados en la prestación del servicio público	Actividad 3.1. Realizar monitoreo, seguimiento y levantamiento de información sobre los distritos y la prestación del servicio de adecuación de tierras	Número Distritos	\$ 427.200.000	56	
			Actividad 3.2. Prestar servicio de acompañamiento permanente a los distritos de adecuación de tierras	Número Distritos	\$ 506.400.000		
	Costo total producto					\$ 933.600.000	
	Servicio de trámites legales de asociaciones de usuarios de distritos de adecuación de tierras	Trámites legales de asociaciones de usuarios realizados	Actividad 4.1. Tramitar la conformación y legalización de las asociaciones de usuarios de proyectos o distritos de adecuación de tierras	Número Trámites	\$ 141.840.000	360	
			Actividad 4.2. Tramitar certificaciones de existencia y representación legal de asociaciones de usuarios de distritos de adecuación de tierras existentes	Número Trámites	\$ 425.520.000		
			Actividad 4.3. Tramitar reformas de estatutos de asociaciones de usuarios de distritos de adecuación de tierras existentes	Número Trámites	\$ 141.840.000		
Costo total producto					\$ 709.200.000		
Costo total proyecto					\$ 39.606.116.488		

Se anexa archivo Excel con la actualización del proyecto donde se encuentra la cadena de valor y APU del proyecto en todo su horizonte 2023 a 2026

 Agencia de Desarrollo Rural	AJUSTE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código	F-DER-030
		Versión	01

7. LÍDER TÉCNICO Y GERENTE DEL PROYECTO

El presente proyecto de inversión corresponde a inversión inflexible dado que la Agencia de Desarrollo Rural - ADR debe garantizar los recursos suficientes y en oportunidad para garantizar la administración, operación y conservación de los Distritos de Adecuación de Tierras que son de su propiedad y hacen parte de activos del Estado, y adicionalmente, atiende los compromisos relacionados con el trazador presupuestal de víctimas.

^{VM} Claudia Patricia Herrera Vallejo
Vicepresidenta de Integración Productiva
Gerente del Proyecto
claudia.herrera@adr.gov.co



Francy Milena Acosta Pulido
Líder Dirección Adecuación de Tierras
francy.acosta@adr.gov.co



Jhonatan Álvarez
Formulador Técnico del Proyecto
jhonatan.alvarez@adr.gov.co